



**El Impacto legal y financiero de no afiliar a los trabajadores a la seguridad social en la
empresa Multi-Max Productos Químicos de Colombia S.A.S**

Opción de Trabajo de grado Práctica

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

2024

**El Impacto legal y financiero de no afiliarse a los trabajadores a la seguridad social en
la empresa Multi-Max Productos Químicos de Colombia S.A.S**
(Trabajo de grado, opción práctica.)

Mirtha Lorena Mercado Cuello

Tutor: José Luis Chamorro Acosta

Opción de Trabajo de grado Práctica

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

2024

Agradecimientos

Le doy gracias a Dios por permitirme realizar esta carrera, por regalarme la fortaleza, el discernimiento y la perseverancia de continuar a pesar de los obstáculos. A mi mamá y a mi papá por acompañarme en este arduo camino y por siempre creer en mí, a mis hermanas y demás familiares por su apoyo incondicional. A mis amigos y futuros colegas por estar siempre dispuestos a ayudar. A mi pareja por sus consejos y su paciencia en los días no tan buenos que también vienen con la carrera. A la empresa Multimax, por darme la oportunidad de realizar mis prácticas en su empresa. Ha sido una experiencia enriquecedora que me ha permitido crecer tanto a nivel profesional como personal. Cada tarea y proyecto en el que participé me brindó conocimientos valiosos que estoy segura serán de gran ayuda en mi futuro como profesional.

Agradezco especialmente a José Luis Chamorro Acosta por su paciencia, orientación y dedicación en mi proceso de aprendizaje. Sus consejos y enseñanzas han sido fundamentales para mi desarrollo. También quiero agradecer a mis tutores de estos 5 años, por su amabilidad y disposición para ayudarme en todo momento. A lo largo de la carrera, pude apreciar su profundo conocimiento en el área y su pasión por enseñar. Su forma de impartir las clases y su enfoque en el aprendizaje práctico han hecho que las materias sean aún más interesantes y relevantes para mí. Esta experiencia ha fortalecido mi pasión y me ha dado una perspectiva más clara de mis metas profesionales. Estoy emocionado por aplicar lo que he aprendido en futuras oportunidades

Tabla de Contenido

Agradecimientos.....	2
Resumen	4
Palabras clave	5
Problemática Abordada en la Práctica	6
Objeto de estudio:.....	6
Objetivos	9
Objetivo General:	9
Objetivo Específico:	9
Metodología	10
Marco teórico	11
Resultados.	13
Conocimiento de la Entidad	13
Misión.....	13
Visión	13
Estructura Organizacional	14
Figura 1: Organigrama; Fuente: elaboración propia.....	14
Descripción de la dependencia donde se realizó la practica	15
Figura 2: Dependencia de practica; Fuente: elaboración propia	15
Funciones	15
Actividades realizadas durante la práctica	16
Figura 3: Cronograma De Actividades; Fuente: Elaboración propia	16
Descripción del objeto de estudio	17
Recomendaciones.....	25
Conclusiones.	26
Referencias	27
Anexos.....	29
Figura 4: Registro de Nomina y descuento; Fuente: Información de Multimax	29
Figura 5: Control de caja menor; Fuente: Información de Multimax.....	29
Figura 6: Cuadre de Recaudo ventas; Fuente: Información de Multimax	29
Figura 7: Factura de venta; Fuente: Información de Multimax	30
Figura 8: Relación de impuesto; Fuente: Información de Multimax.....	31
Figura 9: Relación Inventario; Fuente: Información de Multimax.....	31
Figura 10: Facturación Electrónica; Fuente: Plataforma DIAN	32
Figura 11: Cuentas por Cobrar; Fuente: Información de Multimax	32
Figura 12: Foto; Fuente: Elaboración Propia	32

Resumen

El presente informe presenta la práctica profesional realizada en Multi-Max Productos Químicos de Colombia S.A.S. por mi persona Mirtha Lorena Mercado Cuello, estudiante del programa de Contaduría Pública. La práctica profesional la desarrollé en el área contable, donde tuve responsabilidades como el registro de transacciones financieras, mantenimiento de inventario, cálculo de impuestos y nóminas, entre otros. Durante mi experiencia, identifiqué una problemática contable que es la falta de afiliación social de los trabajadores.

El informe destaca la relevancia de la seguridad social como un sistema de protección social diseñado para garantizar el bienestar económico de los trabajadores y sus familias.

La Seguridad Social es la parte de la política social que comprende el conjunto de disposiciones legales, políticas e institucionales que propenden por la prevención, reparación y rehabilitación de los riesgos o contingencias sociales que pueden afectar a las personas durante y después de su vida y/o a sus familias (Mesa, 2017).

Se explica que, en Colombia, este sistema se compone de varios subsistemas, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar. Se destaca la obligación legal de las empresas de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social y se describen las posibles consecuencias del incumplimiento, como sanciones económicas, responsabilidad penal y civil, entre otras.

Así, se creó el sistema de la Seguridad Social para garantizar la salud pública y que todo ciudadano tuviese derecho a una serie de servicios básicos, siendo los más importantes el acceso a la sanidad y a determinadas prestaciones en caso de encontrarse en situación de necesidad (Tejada, 2016).

Se concluye que la afiliación a la seguridad social es fundamental para garantizar la

protección y bienestar de los trabajadores, cumplir con las obligaciones legales y contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad social empresarial.

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure las contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social (Moreno, 2006).

Además, se resalta que contar con seguridad social puede aumentar la satisfacción laboral y productividad de los trabajadores, así como ser un factor importante para atraer y retener talento en las empresas.

Este informe proporciona una visión integral de la importancia de la afiliación a la seguridad social en la empresa Multi-Max Productos Químicos de Colombia S.A.S, destacando sus beneficios tanto para los trabajadores como para la misma y la sociedad en general. Se hace énfasis en la necesidad de que se cumpla adecuadamente con sus obligaciones en materia de seguridad social para evitar sanciones y problemas legales, y se destaca su papel en el financiamiento y sostenibilidad del sistema de protección social en el país.

Palabras clave

Seguridad Social, Consecuencias legales, Responsabilidad empresarial, Sanciones económicas, Obligaciones fiscales, Cumplimiento normativo.

Problemática Abordada en la Práctica

Objeto de estudio: El impacto de la no afiliación de la seguridad social en la empresa
Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S

La seguridad social, fundamental para el bienestar económico de trabajadores y familias, abarca un sistema de protección que resguarda contra enfermedades, vejez, desempleo, discapacidad y maternidad.

En Seguridad Social, riesgos son aquellas contingencias que una vez presentadas disminuyen total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, la capacidad laboral del afectado y/o aumentan sus gastos (Mesa, 2017).

Financiado mediante contribuciones obligatorias de trabajadores, empleadores y el Estado, este sistema respalda servicios esenciales como atención médica, pensiones y subsidios.

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado (Chávez & Olguín, 2014).

En Colombia, se estructura en pilares como salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, asegurando el acceso equitativo a servicios de calidad.

Mientras se organiza el seguro social obligatorio, corresponderán también al patrono, además de las que le impongan leyes especiales o convenciones de trabajo, las siguientes indemnizaciones o prestaciones para con sus trabajadores, ya sean empleados u obreros:

a) Las indemnizaciones por accidentes de trabajo, en proporción al daño sufrido y de conformidad con la tabla de valuaciones que el Gobierno promulgue, hasta por el equivalente del salario en dos años, además de la asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria a que haya lugar Para estos efectos, se entiende por accidente de trabajo, toda lesión orgánica o perturbación funcional que afecte al trabajador en forma transitoria, permanente o definitiva, motivada por un hecho imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, siempre que la lesión o perturbación no sea provocada deliberadamente, o por falta grave e intencional de la víctima

b) Las indemnizaciones por enfermedades profesionales, en proporción al daño sufrido y hasta por el equivalente del salario en dos años, además de la asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria a que haya lugar Para estos efectos se entiende por enfermedad profesional la adquirida por razón y con motivo del trabajo, con excepción de las enfermedades endémicas en la respectiva región o de las epidemias, que provoque en el organismo una lesión o perturbación funcional, transitoria, permanente o definitiva, originada por agentes físicos, químicos o biológicos En este caso, y en el de accidentes de trabajo, cuando los riesgos hayan podido prevenirse razonablemente por parte del patrono, con adecuadas medidas de seguridad, el valor de la indemnización se descontará del monto de la condenación ordinaria por perjuicios

c) Los gastos indispensables de entierro, en los casos de muerte por accidentes de trabajo, o por enfermedades profesionales

d) El auxilio por enfermedad no profesional, hasta por ciento veinte días, así: las dos terceras partes del salario, durante los primeros sesenta días de incapacidad, la mitad para los treinta días siguientes, y la tercera parte para el tiempo restante

e) Quince días de vacaciones remuneradas por cada año de servicios, de conformidad con las remuneraciones ordinarias devengadas La época de vacaciones será señalada por el patrono

f) Un mes de salario por cada año de trabajo y proporcionalmente por las fracciones de año, en caso de despido que no sea originado por mala conducta o por incumplimiento del contrato

Cada tres años de trabajo continuo o discontinuo, el trabajador adquiere el derecho al auxilio de cesantía correspondiente a este periodo, y no lo perderá aunque en los tres años subsiguientes incurra en mala conducta o en incumplimiento del contrato que originen su despido Si fuere despedido, solamente perderá el auxilio correspondiente al último lapso inferior a tres años (Decreto 2350 DE 1944, 1944).

La falta de afiliación de trabajadores a la seguridad social puede conllevar sanciones económicas, responsabilidad penal y civil, prohibición de contratación pública y acciones legales. Además, existen sanciones tributarias por incumplimiento, como multas por no declarar o pagar impuestos asociados, al igual que no mantener registros contables adecuados. Cumplir formalmente con estas obligaciones es imperativo para evitar repercusiones negativas en términos legales, económicos y administrativos.

Por ello, se enfatiza la importancia que tiene para la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S acatar rigurosamente con las normativas de seguridad social y tributaria en el contexto empresarial colombiano.

Objetivos

Objetivo General:

Identificar el impacto legal y financiero de no afiliar a los trabajadores a la seguridad social en la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S en el municipio de Sincelejo – Sucre, en lapso de tiempo entre septiembre de 2023 – marzo de 2024

Objetivo Específico:

- Analizar la normativa legal vigente en Colombia relacionada con la afiliación de los trabajadores a la seguridad social, enfocándose específicamente en las obligaciones de la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S.
- Evaluar las consecuencias legales y financieras específicas que enfrentaría Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S en caso de no afiliar a sus trabajadores a la seguridad social, considerando multas, sanciones penales, responsabilidad civil y otras posibles repercusiones.
- Proponer recomendaciones específicas para que Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S cumpla adecuadamente con sus obligaciones en materia de seguridad social, incluyendo medidas administrativas, financieras y de gestión del personal.
- Analizar el impacto potencial que tendría el cumplimiento de la afiliación de los trabajadores a la seguridad social en Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S, considerando aspectos como la mejora del clima laboral, la productividad y la imagen corporativa.

Metodología

Durante el desarrollo de mi práctica profesional en la empresa MULTI-MAX PRODUCTOS QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S, atendiendo la información que estuvo bajo mi responsabilidad y el conocimiento del área contable y administrativa pude percatarme de una situación problema que aqueja a la empresa y que se viene presentado desde hace años en la misma. Por lo que dedique mi trabajo de grado a investigar esta problemática: "¿Cuál es el impacto del incumplimiento de la afiliación a la seguridad social en MULTI-MAX PRODUCTOS QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S? teniendo en cuenta las sanciones económicas, responsabilidades penales y civiles, prohibiciones de contratación pública, reclamaciones laborales, implicaciones tributarias y ¿cómo puede la empresa implementar estrategias efectivas para mitigar estos riesgos y asegurar el cumplimiento normativo y el bienestar de sus trabajadores?"

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto del incumplimiento de la afiliación a la seguridad social en empresas colombianas, con un enfoque específico en MULTI-MAX PRODUCTOS QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S.

Para abordar esta temática de manera integral, se empleará una metodología mixta que combina elementos cualitativos y cuantitativos. Este enfoque metodológico permitirá explorar en detalle las implicaciones legales, administrativas y financieras del incumplimiento, así como identificar estrategias efectivas para mitigar los riesgos asociados y garantizar el cumplimiento normativo y el bienestar de los trabajadores. A través de una revisión de literatura exhaustiva y una comprensión profunda de la problemática, al igual que sugerir recomendaciones prácticas

para empresas como MULTI-MAX PRODUCTOS QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S

Marco teórico

- Sistema de Salud: Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento, controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud (Ley 1751 de 2015, 2015).
- Sistema General De Pensiones: El Sistema General de Pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones (Ley 100 de 1993, 1993).
- El Sistema General de Riesgos Laborales: es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan (Decreto 1295 de 1994, 1994).
- Cajas de Compensación Familiar: es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad (Ley 21 de 1982, 1982).

- **Afiliación:** Es el acto de ingreso al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se realiza a través del registro en el Sistema de Afiliación Transaccional, por una única vez, y de la inscripción en una Entidad Promotora de Salud - EPS - o Entidad Obligada a Compensar - EOC - (Decreto 2353 de 2015, 2015).
- **La Seguridad Social Integral:** es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad (Ley 100 de 1993, 1993).

Resultados.

Conocimiento de la Entidad

- Entidad: MULTI - MAX PRODUCTOS QUIMICOS DE COLOMBIA S.A.S.
- Dirección: CARRERA 17 8 A 55 BRR VERSALLES, Sincelejo – Sucre
- Contactos: multiquimicamultimax@gmail.com – 3114087985

Esta empresa fue constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en el año 2021, tiene como actividad principal “el Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados” y su segunda actividad “el Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario”

Misión

Contribuir al bienestar del planeta y de las comunidades, liderando la innovación en productos químicos sostenibles y soluciones medioambientales. Nos comprometemos a desarrollar tecnologías que minimicen el impacto ambiental, promoviendo la conservación, la responsabilidad social y la armonía con la naturaleza. Nuestra misión es ser pioneros en la transición hacia un mundo donde los productos químicos impulsen el progreso humano sin comprometer la salud del planeta.

Visión

Ser la empresa líder a nivel mundial en químicos ambientalistas, reconocida por su compromiso inquebrantable con la sostenibilidad y la innovación responsable. Nos visualizamos como agentes de cambio, impulsando una revolución en la industria química hacia prácticas más limpias y soluciones respetuosas con el medio ambiente. Aspiramos a ser un referente de excelencia, inspirando a otras empresas a adoptar modelos de negocios que equilibren el

crecimiento económico con la preservación del entorno, creando así un legado duradero para las generaciones futuras.

Estructura Organizacional

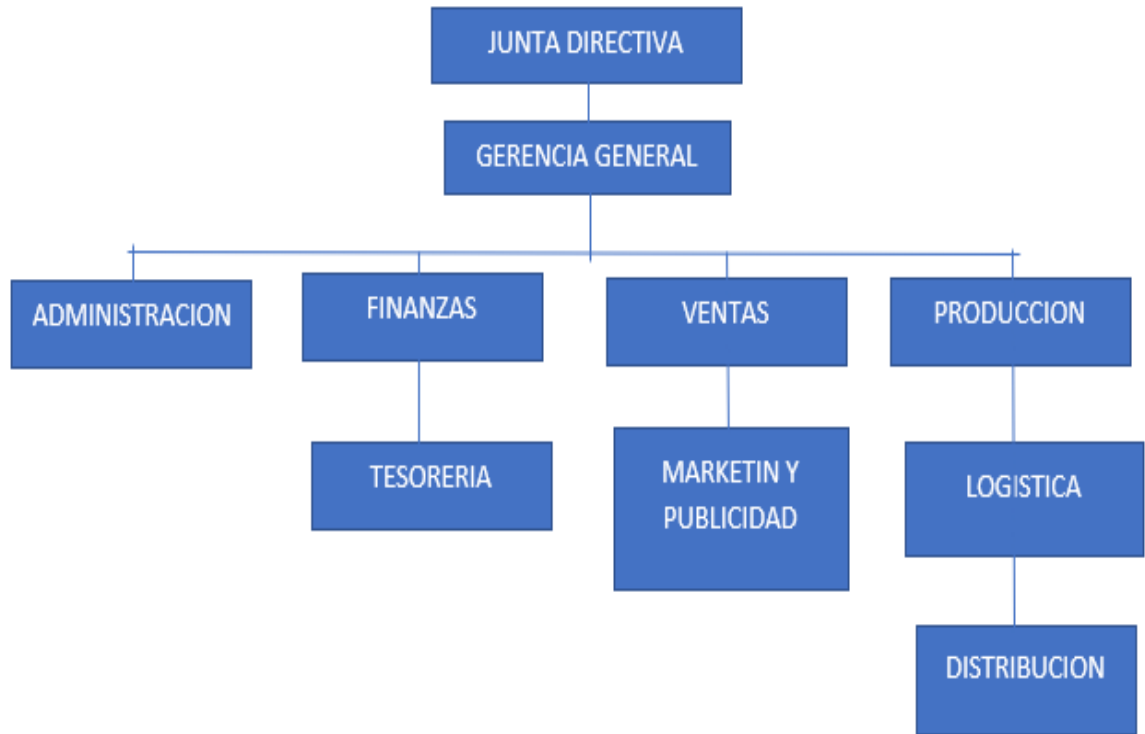


Figura 1: Organigrama; Fuente: elaboración propia

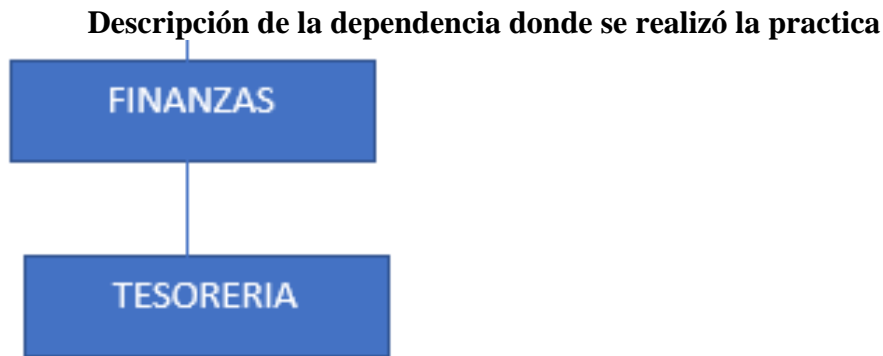


Figura 2: Dependencia de practica; Fuente: elaboración propia

Funciones

- Registrar todas las transacciones financieras de la empresa en el libro diario.
- Mantener registros actualizados del inventario de la empresa y realizar inventarios físicos periódicamente.
- Calcular y presentar las declaraciones de impuestos de la empresa de acuerdo con las regulaciones fiscales vigentes.
- Calcular y procesar los pagos de nómina de los empleados.
- Administrar las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de la empresa, asegurando que los pagos se realicen a tiempo y que se cobren las deudas pendientes.
- Analizar y controlar los costos de producción y operación de la empresa para mejorar la eficiencia y rentabilidad.
- Hacer la facturación electrónica de las ventas realizadas en la empresa.

Actividades realizadas durante la práctica

ACTIVIDAD REALIZADA	AGOSTO DEL 2023				SEPTIEMBRE DEL 2023				OCTUBRE DEL 2023				NOVIEMBRE DEL 2023				DICIEMBRE DEL 2023				ENERO DEL 2024				FEBRERO DEL 2024				MARZO DEL 2024		
	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	
INDUCCION	X																														
HACER INVENTARIO Y LLEVAR INVENTARIO ACTUALIZADO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CALCULAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO						X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X				
CALCULAR Y PROCESAR PAGOS DE NOMINA					X		X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X				
LLEVAR CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ANALIZAR COSTOS DE PRODUCCION Y OPERACION		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
HACER FACTURACION ELECTRONICA DE FACTURAS DE VENTA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Figura 3: Cronograma De Actividades; Fuente: Elaboración propia

Descripción del objeto de estudio

La seguridad social se refiere a un sistema de protección social diseñado para garantizar el bienestar y la seguridad económica de los individuos y sus familias frente a diversas situaciones, como las enfermedades, la vejez, el desempleo, la discapacidad y la maternidad.

La seguridad social como idea universal, por la amplitud y bondad de sus principios, es un sistema irreconciliable con la permanencia de las formas actuales de organización de las sociedades modernas; si bien el concepto de seguridad es un marco variante de referencia respecto de cada ser humano e influye para ello en cuestiones de toda índole, incluyendo las emocionales, no podemos dejar de admitir que debe de rebasarse el aspecto puramente teórico o filosófico, en busca de formas tangibles que tiendan a lograr la honorable y digna existencia del ente humano. Por ende, podemos concluir que, al hablar del seguro de riesgo de trabajo, enfermedad, maternidad, seguros de invalidez y vida, de retiro, edad avanzada y vejez, estamos procurando la tutela de dichos objetivos (Maldonado, 2003).

Este sistema se basa en la solidaridad y la contribución de los trabajadores, empleadores y el Estado.

En los eventos de enfermedad de origen común, el trabajador afectado pierde su capacidad laboral por un tiempo determinado pero las obligaciones para con su (educación, alimentación, vestuario, etc.) familia continúan. El Sistema debe proporcionarle prestaciones asistenciales y económicas. Las primeras, para que recupere su capacidad de trabajo, y las segundas, para que pueda continuar cumpliendo con sus obligaciones de padre y marido (Mesa, 2017).

En muchos países, la seguridad social se financia a través de contribuciones obligatorias que se deducen de los salarios de los trabajadores y de las contribuciones de los empleadores. Estos fondos se utilizan para financiar prestaciones como atención médica, pensiones, subsidios por desempleo, asignaciones familiares y otros beneficios sociales.

En los últimos 10 años, la seguridad social ha cobrado importancia en el ámbito mundial dada su incidencia en el bienestar de la población en general y de ciertos segmentos en particular, como es el caso de los trabajadores beneficiados por las pensiones, además de su potencial como una herramienta en el combate a la pobreza (Chávez J. P., 2017).

La seguridad social juega un papel crucial en la protección de los ciudadanos contra la pobreza y la exclusión social, al tiempo que promueve la igualdad de oportunidades.

A esta protección acceden todos los ciudadanos, en idénticas condiciones, con independencia de que hayan contribuido o no al sistema de la Seguridad Social, y se completa, por una parte, con el sistema de prestaciones económicas en el que, de forma armónica y diferenciada, se integra la modalidad contributiva, en la que se ofrecen rentas de sustitución de los salarios percibidos en activo (proporcionalidad entre salario-cotización y prestación) y, por otra, con la modalidad no contributiva, dirigida a proporcionar rentas de compensación de las necesidades básicas en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad, no acceden a la esfera contributiva (López, 2016).

El sistema de seguridad social en Colombia se compone de varios subsistemas:

- Salud: El sistema de salud en Colombia está regulado por la Ley 100 de 1993, que estableció el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Este sistema se basa en un modelo de aseguramiento que permite a los ciudadanos acceder a servicios de salud a través de entidades promotoras de salud (EPS) y empresas prestadoras de salud (IPS).

El sistema de salud colombiano, que es un sistema de seguridad social en salud, avanzó en forma clara sobre el concepto preexistente de la concepción Bismarkiana de la seguridad social o seguros sociales, al extender la obligatoriedad en la afiliación a todos los ciudadanos y no solo a los asalariados y además avanzó al establecer la afiliación con cobertura familiar como obligatoria (Mejía, 2018).

Los ciudadanos pueden acceder a servicios de salud a través de dos regímenes: contributivo (para trabajadores formales y sus familias) y subsidiado (para población en situación de pobreza y vulnerabilidad).

- Pensiones: El sistema de pensiones en Colombia está regulado por la Ley 100 de 1993 y es administrado por entidades llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Los trabajadores cotizan a un fondo de pensiones durante su vida laboral y pueden acceder a una pensión al cumplir con los requisitos de edad y semanas cotizadas.

El sistema de pensiones es un elemento esencial de Estado del Bienestar. Si está diseñado adecuadamente, garantiza un nivel de vida digno a una parte de la sociedad que tras haber contribuido durante muchos años con sus impuestos a la creación del país está en el tramo final de su vida, muchas veces con una capacidad muy limitada de trabajar y obtener ingresos (Benito y otros, 2018).

- Riesgos Laborales: El sistema de riesgos laborales en Colombia está orientado a prevenir, proteger y atender a los trabajadores que sufran enfermedades o accidentes.

El trabajo puede constituir una fuente de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, es una realidad innegable (Cuvillo y otros, 2014).

Este sistema es administrado por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

- Cajas de Compensación Familiar: Las Cajas de Compensación Familiar son entidades

privadas sin ánimo de lucro que ofrecen servicios de subsidios, atención integral a la primera infancia, formación para el trabajo, vivienda y recreación a los trabajadores y sus familias.

Además de estas prestaciones económicas, el sistema de la Seguridad Social dispone también de una serie de prestaciones que cubre situaciones de carácter familiar como, por ejemplo, la maternidad, la paternidad o el riesgo durante el embarazo (Tejada, 2016).

La seguridad social en Colombia es un sistema integral que busca proteger a los ciudadanos en situaciones de riesgo social a través de varios subsistemas que garantizan el acceso a servicios de salud, pensiones y protección contra riesgos laborales.

La finalidad de la prestación es compensar, aunque sea parcialmente, la pérdida de ingresos que sufre el trabajador al no poder desempeñar, temporalmente, su actividad laboral, por causa de enfermedad o accidente (Sáez, 2017).

En Colombia, cuando se establece un contrato de trabajo, ya sea de duración determinada o durante el período de prueba, es necesario que el empleador se encargue de afiliar y pagar las cotizaciones a la seguridad social. En caso contrario, el empleador asume la responsabilidad de cubrir los gastos derivados de enfermedades, accidentes, maternidad, pensiones, entre otros. Asimismo, deberá abonar los intereses moratorios por el pago fuera de plazo, ante las entidades como las EPS, ARL y Fondos de Pensiones.

Obligaciones:

- El jefe o empleador tiene la obligación de consignar los aportes a la seguridad social, pero una parte la paga el trabajador y otra el empleador:

- Salud: 12.5% sobre el salario o ingreso base de cotización, de los cuales le corresponde al empleador el 8.5% y al trabajador el 4%.

- Pensión: 16%, de los cuales el 12% le corresponde al empleador y el 4% al

trabajador.

- Riesgos laborales: el porcentaje de cotización lo paga sólo el empleador y depende del nivel de riesgo en que sea clasificado, de acuerdo con la actividad a la que se dedique.

- El trabajador independiente o contratista, debe asumir obligatoriamente los aportes a salud, a pensión y riesgos laborales.

Normativa:

- Ley 100 de 1993, artículos 17 y ss, 161, 162, 202 y ss, relativas a la obligatoriedad de los aportes a seguridad social.

- Ley 1610 de 2013, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

- Decreto 1295 de 2004, artículos 13 y ss, sobre la afiliación y cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.

Consecuencias:

- La no afiliación o el no pago de los aportes, puede llegar a ser una causal de renuncia justificada por parte de trabajador y da lugar a reclamar la indemnización como si se hubiera terminado el contrato sin justa causa.

- Los aportes pensionales no prescriben, siempre se puede demandar para buscar que el empleador pague los aportes.

¿Qué pasa si la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S no afilia a sus trabajadores a la seguridad social?

Si la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S no afilia a sus trabajadores a la seguridad social de acuerdo con lo establecido por la ley, puede enfrentar diversas consecuencias legales y administrativas. Algunas de las posibles consecuencias son:

- **Sanciones económicas:** La empresa puede ser sancionada con multas económicas que pueden ser significativas, dependiendo de la gravedad de la infracción y el número de trabajadores afectados.

- **Responsabilidad penal:** En casos graves de incumplimiento, los responsables de la empresa podrían enfrentar procesos penales y sanciones que pueden incluir penas de prisión.

- **Responsabilidad civil:** La empresa también puede ser obligada a indemnizar a los trabajadores afectados por el incumplimiento de la afiliación a la seguridad social.

- **Prohibición de contratación pública:** En algunos casos, el incumplimiento de las obligaciones en seguridad social puede resultar en la prohibición de contratar con entidades públicas.

- **Reclamaciones laborales:** Los trabajadores afectados pueden presentar reclamaciones laborales ante las autoridades competentes para exigir el cumplimiento de sus derechos y el pago de las cotizaciones adeudadas.

El no afiliar a los trabajadores a la seguridad social en Colombia es una infracción grave

que puede tener consecuencias legales, económicas y administrativas para la empresa y sus responsables.

En el evento en que el contratante desatiende su obligación de afiliación, este debe subsanar su incuria con el pago del pasivo liquidado por la entidad administradora, con base en el cálculo actuarial. Por su parte, a este último extremo de la relación le corresponde (i) fijar el monto total adeudado, (ii) recibir la cancelación por parte del incumplido o activar los medios de cobro con los que disponga, y (iii) superados los demás requisitos legales, asumir el reconocimiento y pago oportuno de la pensión respectiva, considerando siempre el tiempo de servicio prestado por el trabajador durante el lapso en el que se causó la omisión del empleador (Sentencia SU 226 de 2019, 2019).

Es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social para garantizar el bienestar y los derechos de sus trabajadores.

En términos tributarios, el incumplimiento de la afiliación a la seguridad social puede acarrear sanciones relacionadas con los impuestos sobre la renta y las contribuciones parafiscales.

La afiliación es obligatoria para todos los trabajadores dependientes e independientes (Ley 797 de 2003, 2003).

Algunas de las sanciones tributarias que pueden aplicarse son:

- Sanción por no declarar o extemporánea: Si la empresa no declara los pagos de seguridad social y parafiscales correspondientes a los trabajadores, puede ser sancionada con una multa que oscila entre el 5% y el 20% del valor no declarado, dependiendo del tipo de impuesto.

- Sanción por no pagar: Además de la multa por no declarar, la empresa también puede ser sancionada con una multa del 2% sobre el valor no pagado por cada mes de retardo en el pago de las contribuciones.

La no afiliación y el no pago de dos o más periodos mensuales de cotizaciones, le acarrearán al empleador multas sucesivas mensuales de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Resolución 0385 de 2017, 2017).

- Sanción por no llevar los libros de contabilidad: Si la empresa no lleva los libros de contabilidad requeridos por la ley, puede ser sancionada con una multa equivalente al 5% de los ingresos brutos obtenidos en el año gravable.

Es importante tener en cuenta que estas sanciones pueden variar dependiendo de la situación específica de cada empresa y del tipo de incumplimiento. Por lo tanto, es recomendable que las empresas cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social y tributaria para evitar posibles sanciones y problemas legales.

Recomendaciones

Es importante que la empresa Multimax Productos Químicos de Colombia S.A.S tome medidas correctivas y cumpla con las obligaciones legales lo antes posible.

Algunas recomendaciones que puede seguir son:

- Regularización de la situación: Realizar la afiliación de los trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) de acuerdo con lo establecido por la ley.

- Pago de las contribuciones pendientes: Regularizar el pago de las contribuciones a la seguridad social que no se hayan realizado en el pasado, incluyendo los aportes de los trabajadores y los aportes patronales.

- Asesoramiento legal y contable: Consultar con profesionales del derecho laboral y la contabilidad para comprender completamente las obligaciones legales y establecer un plan de acción para cumplir con ellas.

- Comunicación con los trabajadores: Informar a los trabajadores sobre la situación y las medidas que se están tomando para regularizarla, para evitar malentendidos y mantener la confianza.

- Cumplimiento futuro: Establecer procedimientos internos para asegurar que en el futuro se cumpla con todas las obligaciones legales en materia de seguridad social.

- Monitoreo y seguimiento: Realizar un seguimiento periódico de la situación de la seguridad social en la empresa para asegurarse de que se mantenga al día con las obligaciones legales.

Conclusiones.

Luego de la realización de las prácticas con el objeto de estudio, se puede concluir que:

- La afiliación a la seguridad social es un requisito legal en la mayoría de los países, por lo que las empresas deben cumplir con esta obligación para evitar sanciones y problemas legales.
- Al contar con seguridad social, los trabajadores se sienten más seguros y valorados, lo que puede aumentar su satisfacción laboral y productividad.
- Ofrecer seguridad social puede ser un factor importante para atraer y retener talento, ya que los trabajadores valoran los beneficios que les brindan protección y estabilidad.
- Afiliar a los trabajadores a la seguridad social es una muestra de responsabilidad social empresarial, ya que demuestra el compromiso de la empresa con el bienestar de sus empleados y la sociedad en general.
- La afiliación de los trabajadores a la seguridad social contribuye al financiamiento del sistema, lo que beneficia a toda la sociedad al garantizar la sostenibilidad y eficacia de los programas de protección social.
- Afiliar a los trabajadores a la seguridad social es importante porque garantiza su protección y bienestar, cumple con las obligaciones legales, contribuye al desarrollo de una cultura de responsabilidad social empresarial y contribuye al bienestar general de la sociedad.

Referencias

- Benito, S. R., Corujo, B. S., & Sánchez, V. G. (2018). *¿Cobraremos la pensión?* Madrid: Difusora Larousse - Ediciones Pirámide.
- Chávez, J. P. (2017). *Ley del Seguro Social: análisis y comentarios(2a.ed.)*. México: Tax Editores Unidos.
- Chávez, J. P., & Olguín, R. F. (2014). *Guía práctica de Seguridad Social (2a.ed.)*. México: Tax Editores Unidos.
- Cuvillo, A. Á., Boto, J. M., & Portero, M. T. (2014). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para titulaciones no jurídicas*. Madrid: Difusora Larousse - Editorial Tecnos.
- Decreto 1295 de 1994. (22 de 06 de 1994). *Función Pública*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629>
- Decreto 2350 DE 1944. (09 de 10 de 1944). *Sistema Unico de Informacion Normativa Juriscol*.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1872277>
- Decreto 2353 de 2015. (3 de 12 de 2015). *Función Pública*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75991>
- Ley 100 de 1993. (23 de 12 de 1993). *Secretaria General del Senado*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- Ley 1751 de 2015. (16 de 02 de 2015). *Ministerio de Salud y Protección Social*.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf
- Ley 21 de 1982. (22 de 01 de 1982). *Función Pública*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4827>
- Ley 797 de 2003. (29 de 1 de 2003). *Función Pública*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7223>
- López, F. F. (2016). *Cálculo de Prestaciones de la Seguridad Social(UF0342)*. Logroño: Editorial Tutor Formación.
- Maldonado, O. G. (2003). *Teoría y práctica de La Seguridad Social*. Guadalajara: Universidad de

Guadalajara.

Mejía, J. M. (2018). *Lecciones aprendidas de la reforma a la Seguridad Social en Salud de Colombia*.

Envigado: Fondo Editorial EIA.

Mesa, R. R. (2017). *Estudios sobre La Seguridad Social(5a.ed.)*. Barranquilla: Universidad del Norte.

Moreno, Á. G. (2006). *Seguridad Social para migrantes y trabajadores informales: su eventual inclusión en el régimen obligatorio del Seguro Social*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Resolucion 0385 de 2017. (29 de 09 de 2017). *MINTRABAJO*.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/6028064/RESOLUCION+0385.pdf/57abe64e-6d3d-8159-2d69-b3210077eab9?version=1.0>

Sáez, F. J. (2017). *Cálculo de prestaciones de Seguridad Social:UF0342*. Madrid: Editorial CEP, S.L.

Sentencia SU 226 de 2019. (23 de 05 de 2019). *Corte Suprema Justicia*.

<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/not/penal19/avisos/SU-226de2019.pdf>

Tejada, E. C. (2016). *Cálculo de prestaciones de la Seguridad Social.UF0342*. Málaga: IC Editorial.

Anexos

DIA	PERSONA	DESCRIPCION	N° HORAS	BASE 15°NAL	SALE EL DIA	SALE LA HORA	A DESCONTAR
19-mar	CARLOS	SE FUE PORQUE SE SENTIA MAL, CONGESTION DE GRIPA	5,5	\$ 500.000	\$ 33.333	\$ 4.166,67	\$ 22.917

Figura 4: Registro de Nomina y descuento; Fuente: Información de Multimax

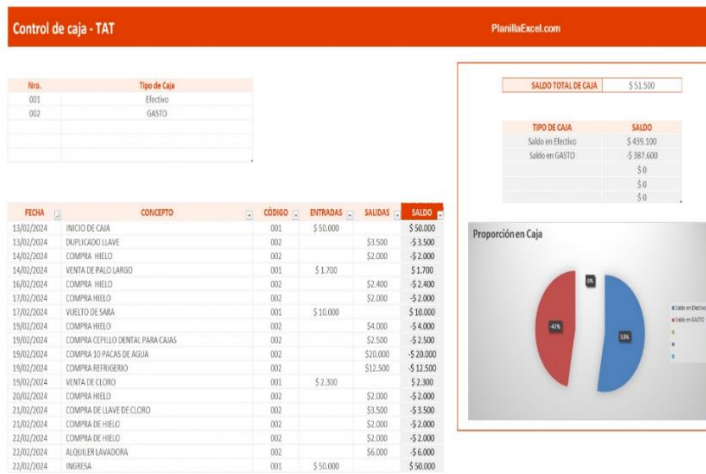


Figura 5: Control de caja menor; Fuente: Información de Multimax

CUADRE DE RUTA GABRIEL TUCHIN MOMIL SAN ANDRES					
METODO DE PAGO	Cliente	Fecha	Total	cancelado	
EFFECTIVO	AGRO CONCENTRADOS LA GRANJA / CACAOTAL	20/03/2024	\$ 120.600	\$ 120.600	
EFFECTIVO	CONCENTRADOS ARMESU / TUCHIN	20/03/2024	\$ 244.200	\$ 217.800	
EFFECTIVO	DEPÓSITO EL REGRESO DEL POLLO / SAN ANDRÉS	20/03/2024	\$ 198.600	\$ 198.600	
EFFECTIVO	DEPÓSITO LORICA / LORICA	20/03/2024	\$ 576.000	\$ 576.000	
EFFECTIVO	DEPÓSITO SEBASTIÁN HOYOS / TUCHIN	20/03/2024	\$ 60.000	\$ 60.000	
EFFECTIVO	DEPOSITO YAMOGA / MOMIL	20/03/2024	\$ 289.200	\$ 289.200	
NO ENTREGADO	DISTRIGUAS / LORICA	20/03/2024	\$ 731.200		
EFFECTIVO	FERRETERÍA A Z / LORICA	20/03/2024	\$ 40.000	\$ 40.000	
EFFECTIVO	FERRETERÍA LAURA / SAN ANDRES	20/03/2024	\$ 87.600	\$ 87.600	
EFFECTIVO	FLOR MARÍA LADEU / san antero	20/03/2024	\$ 110.200	\$ 110.200	
EFFECTIVO	GRANERO EL CAMPO / TUCHIN	20/03/2024	\$ 39.000	\$ 39.000	
EFFECTIVO	GRANERO GÉNESIS / SAN ANDRES	20/03/2024	\$ 87.600	\$ 87.600	
EFFECTIVO	LEGUMBRES EL COSTEÑO JULIO COGOLLO / LORICA	20/03/2024	\$ 88.800	\$ 88.800	
EFFECTIVO	MULTISERVICIOS MARA / SAN ANTERO	20/03/2024	\$ 17.000	\$ 17.000	
NO ENTREGADO	SALSAMENTARIA SURTI EXPRES / SAN ANTERO	20/03/2024	\$ 59.900		
EFFECTIVO	SÚPER POLLO / LORICA	20/03/2024	\$ 16.500	\$ 16.500	

Figura 6: Cuadre de Recaudo ventas; Fuente: Información de Multimax

Tel: 3098430790
multimaxmultimax@gmail.com

No resp...
Factura de venta original


SECCION: AGRO CONCENTRADOS LA GRANJA CACAOTAL, CARRETERA DE SAN ANDRÉS - CHIRIQUÍ
DIRECCION: Columbia

FECHA DE EXPEDICION: 20/03/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 20/03/2024

TELÉFONO: NIT: 655674874541-0

Item	Precio	Cantidad	Descuento	Total
TRAPERO 400 BLANCO	\$4,500	6 ✓		\$30,000
TRAPERO INDUSTRIAL ROJO	\$8,000	6 ✓		\$33,000
TRAPERO MICROFIBRA	\$11,000	3 ✓		\$12,600
DESINFECTANTE IMPX 1LT	\$2,100	6 ✓		

Moneda: COP
 Fecha y hora de expedición: 2024-03-18T10:28:53


 QR factura legal

Subtotal \$120
 Total \$128

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Mónica Mercado
 ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA
 Autorizado mediante resolución N°

Figura 7: Factura de venta; Fuente: Información de Multimax

DIAN Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA **490**

1. Año: 2023 2. Concepto: 61 3. Período: 0 4. Número de formulario: 4910754900371

6. Número de Identificación Tributaria: 0014450238 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: MULTI - MAX PRODUCTOS QUÍMICOS DE COLOMBIA S.A.S. 12. C.C.U. (Número de Unidad): 213

13. Si es gran contribuyente marque "X": 14. Fecha de depósito: Año: Mes: Día: 15. Cúota No.: 1 16. No. de formulario: 3608707660504

17. Fecha del acto cobrado: 18. Fecha de pago: 19. Tipo de pago: 20. Cód. Ycto: 21. Cód. Ycto: 22. Cód. Ycto:

Valor pago adicional: 0 Valor pago retención de marca: 196.000 Valor pago impuesto: 3.732.000

23. No. de identificación Tributaria (NT): 24. Apellidos y nombres del deudor (incluya o sustráiga): 25. Primer apellido: 26. Segundo apellido: 27. Primer nombre: 28. Otros nombres:

29. Razón social: 30. Dirección: 31. Teléfono: 32. Cód. Ycto: 33. Cód. Ycto: 34. Cód. Ycto:

35. Código de control: 36. Forma de pago: 37. Especifico para el sello de la entidad emisoras: 38. Pago total: \$ 3.928.000 39. Especifico para el número interno de la DIAN / Adhesivo:

20231782918827

Figura 8: Relación de impuesto; Fuente: Información de Multimax

INVENTARIOS - Excel

	FEBRERO	INVENTARIO	PRECIOS	VALOR TOTAL
4.	PRODUCTO			
5.	ESCORA INDUSTRIAL HERCULES	3	\$ 6.660	\$ 19.980
6.	ESCORA DALLA	211	\$ 4.100	\$ 8.651,00
7.	ESCORA DE SUPLEMA	438	\$ 5.100	\$ 2.235,800
8.	ESCORA CUBA DURA	2	\$ 5.200	\$ 10,400
9.	ESCORA SUPRE DALLA	904	\$ 4.850	\$ 4.384,400
10.	REGISTADOR CON BANDA	4	\$ 3.800	\$ 15,200
11.	REGISTADOR SENCILLO	13	\$ 2.200	\$ 28,600
12.	CEPILLO DE BARRIO CON BARRIO	0	\$ 2.850	\$ -
13.	CEPILLO PARA PISO CON BANDA ESCURRIDORA	225	\$ 5.200	\$ 1.170,000
14.	CHUPA	0	\$ 8.000	\$ -
15.	ESCORA CABITRETO	1	\$ 7.500	\$ 7.500
16.	ESCORA MEGA CABITRETO	1	\$ 10.500	\$ 10.500
17.	LIMPIA TECHO	0	\$ 8.500	\$ -
18.	CEPILLO DE BARRIO TIPO PLANCHA	0	\$ 1.800	\$ -
19.	HASTILLO PIGUERO	0	\$ 4.000	\$ -
20.	HASTILLO GRANER	291	\$ 5.800	\$ 1.687,800
21.	RAPEL CON ESCURRIDOR	0	\$ 8.800	\$ -
22.	BALDE SENCILLO	71	\$ 5.250	\$ 371,750
23.	TRAPERO MICRONIBRA	392	\$ 11.000	\$ 4.308,000
24.	ESCORA	0	\$ 3.500	\$ -
25.	CAJAS DE VINAGRE "SOMIL"	49	\$ 17.000	\$ 833,000
26.	MILAN ROSAS "JK"	40	\$ 10.000	\$ 400,000

Figura 9: Relación Inventario; Fuente: Información de Multimax

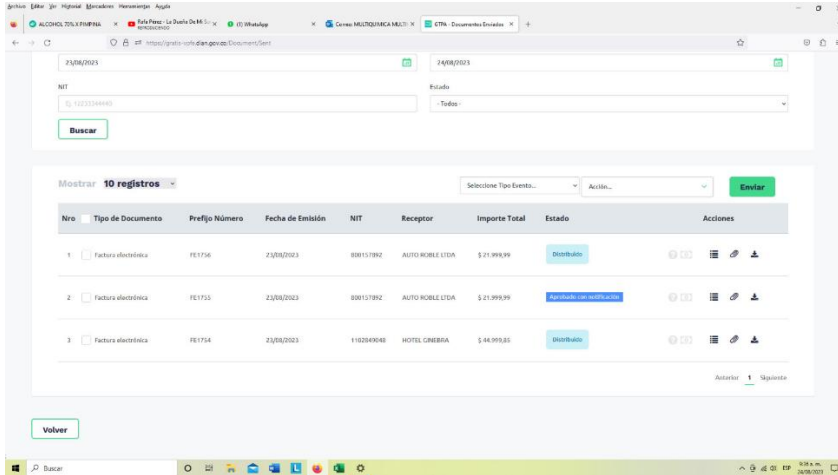


Figura 10: Facturación Electrónica; Fuente: Plataforma DIAN

NO FACTURA	FECHA FACTURA	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	RETENCION 2,5%	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO	FECHA DE PAGO
FE-1747	22/08/2023	\$ 5.040.000	\$ 957.600	\$ 5.997.600	\$ 126.000	\$ 5.871.600	\$ 5.871.600	\$ -	10/10/2023
FE-1850	14/09/2023	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500		\$ 535.500	\$ 535.500	\$ -	10/10/2023
FE-1880	20/09/2023	\$ 925.000	\$ 175.750	\$ 1.100.750		\$ 1.100.750	\$ 1.100.750	\$ -	10/10/2023
FE-1941	4/09/2023	\$ 4.800.000	\$ 912.000	\$ 5.712.000	\$ 120.000	\$ 5.592.000	\$ 87.000	\$ 5.505.000	10/10/2023
FE-1992	14/10/2023	\$ 1.392.000		\$ 1.392.000		\$ 1.392.000			
						\$ 14.491.850	\$ 7.594.850	\$ 6.897.000	

Figura 11: Cuentas por Cobrar; Fuente: Información de Multimax

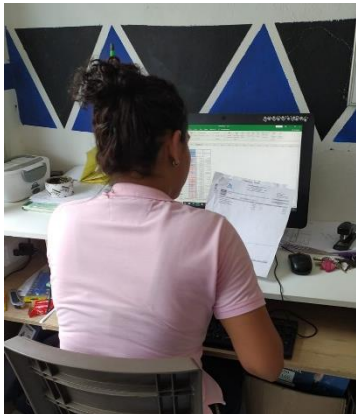


Figura 12: Foto; Fuente: Elaboración Propia